

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-438. -DIVORCIO CONTENCIOSO-

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que ya se conoció de la presente demanda bajo el radicado número 2022-014 la cual fue rechazada mediante auto de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Bucaramanga, 2 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

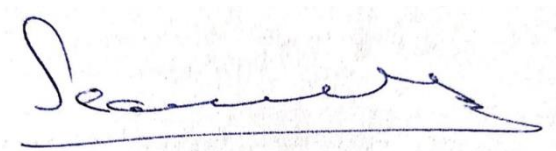
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se ordena devolver la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CIVIL, adelantada por el Señor GERARDO GALAN GARCIA, en contra de la Señora NOHEMA SANABRIA HERRERA, a la oficina Judicial, para que sea repartida entre los demás Juzgados de Familia de Bucaramanga. Líbrese oficio.

CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

J.E.C.R.